

NºExp. - URA/008A/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL TRABAJO DENOMINADO **“PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, AUDIOVISUAL Y CREACIÓN DE CONTENIDO INFOGRÁFICO, SOBRE EL MEDIO ACUÁTICO DE LA CAPV, A PARTIR DE TOMAS CON MEDIOS AÉREOS”**

1.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato de servicios para la **“PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA, AUDIOVISUAL Y CREACIÓN DE CONTENIDO INFOGRÁFICO, SOBRE EL MEDIO ACUÁTICO DE LA CAPV, A PARTIR DE TOMAS CON MEDIOS AÉREOS”**

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso público es contratar los servicios de una empresa especializada, con perfil ambiental, para llevar a cabo los trabajos para la **producción fotográfica, audiovisual y creación de contenido infográfico, sobre el medio acuático de la CAPV, a partir de tomas con medios aéreos.**

En su conjunto, los trabajos deben servir para dar continuidad a las labores de identificación, seguimiento y caracterización fotográfica y audiovisual, por medio de las tomas aéreas; que permita complementar y reforzar la información existente contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre medio acuático de la CAPV, y, a la vez, fomentar la divulgación y sensibilización sobre el medio acuático en la CAPV.

3.- CONTEXTUALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA

Para el ejercicio de la competencia exclusiva que confiere el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, por Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 31 de mayo de 1994, aprobado por Decreto 297/1994, de 12 de julio, se traspasaron a la Comunidad Autónoma del País Vasco las funciones y servicios de Recursos y Aprovechamientos Hidráulicos. En virtud de este acuerdo es competencia exclusiva de la Administración Autónoma Vasca la elaboración de la Planificación Hidrológica en el ámbito de las cuencas intracomunitarias. Además, según el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1989 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas pueden participar en la elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos de sus cuencas intercomunitarias por medio de su representación en el Consejo del Agua de la cuenca.

La Ley 1/2006¹ crea Uraren EuskalAgentzia / Agencia Vasca del Agua como Ente Público de Derecho Privado adscrito al Departamento de la Administración General de la CAPV competente en materia de medio ambiente, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de las funciones que le atribuyen su Ley de creación, sus Estatutos² y demás normativa vigente. Según los citados Estatutos, la Agencia, como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponden a la Administración General de la CAPV, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006. Y, entre éstas, se destacan la elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta Ley; y la participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.

Por su parte, la entrada en vigor de la Directiva Marco de Aguas (Directiva 2000/60/CE) ha supuesto una profunda revisión de la política ambiental comunitaria en materia de aguas y nos brinda, a la vez, la oportunidad de planificar y gestionar las aguas de forma integrada e integradora. Del enfoque tradicional de gobernabilidad del agua, bajo el prisma de una percepción básica hidráulica (agua-recurso), se apuesta por la gobernabilidad y gestión ecosistémica del medio acuático. La necesidad de este nuevo enfoque obliga a que las instituciones públicas comiencen a gestionar el agua en todas sus dimensiones: ambientales y ecológicas, pero también, culturales, sociales, patrimoniales, emotivas y lúdicas. Con este nuevo ordenamiento jurídico, en materia de aguas, se ponen las bases para la ordenación y regulación de la gestión del agua acentuando la gestión eficiente de la demanda, la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, la participación pública y social y muy especialmente, la recuperación y conservación de los ecosistemas acuáticos. Es necesario hacer un gran esfuerzo por concienciar a la sociedad, en su conjunto, de que el objetivo principal en la gestión del agua debe ser recuperar y mantener el buen estado ecológico de los ecosistemas acuáticos. Conscientes de este reto la Administración hidráulica viene trabajando, en los sucesivos ciclos de planificación hidrológica, con un nuevo paradigma de gestión fundamentado en estrategias de actuación tendentes, todas ellas, a alcanzar los objetivos ambientales, fijados en la DMA.

La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, TRLA).

Por otra parte, la planificación hidrológica otorga una gran importancia a la mejora del conocimiento y el fomento de la sensibilización como estrategia imprescindible en el reto de la gestión y conservación del medio acuático bajo principios de responsabilidad compartida con la ciudadanía; siendo preciso avanzar en aspectos relacionados con la concienciación y la mejora de los hábitos ciudadanos en favor de un medio acuático sano y saludable. Y, así, es

¹ Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas

² Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua.

como Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua apuesta por incorporar distintas líneas de actuación, relacionadas con la divulgación del conocimiento sobre el medio acuático de la CAPV, para fomentar la concienciación y sensibilización ciudadana.

Los objetivos de este trabajo están en plena sintonía con los principios y fundamentos de la Directiva Marco de Aguas, que ha implicado un cambio de rumbo en el paradigma de la gestión del agua y de los ecosistemas acuáticos. La necesidad de este nuevo enfoque lleva a que la Administración hidráulica, en complicidad con la ciudadanía, promueva una gestión del medio acuático en todas sus dimensiones: ambientales y ecológicas, culturales, territoriales, sociales y patrimoniales.

En este contexto, los trabajos que se pretenden contratar, más allá del inherente valor divulgativo para poner en valor distintos entornos del medio acuático de la CAPV, conllevan un exhaustivo y minucioso trabajo de reconocimiento, de los distintos ámbitos acuáticos, que permitirá complementar y reforzar la información existente contribuyendo a mejorar el conocimiento del medio acuático de la CAPV.

De manera que, a través del trabajo de campo y la posterior edición, producción y posproducción audiovisual e infográfica, podremos contar con una fuente de información complementaria que, además de reforzar, actualizar y complementar los trabajos de caracterización hidrológica, van a permitir contar con nutrido material documental de fotografías y vídeos, realizados con medios aéreos; así como un nutrido corpus audiovisual e infográfico con el que seguir fomentando el conocimiento, la divulgación y la sensibilización sobre el medio acuático en la CAPV.

Además del enfoque escénico y divulgativo de los trabajos se podrá contar con un importante material de producción audiovisual, de alta calidad, que servirá, de gran ayuda, para mejorar la gestión que, en sus distintos ámbitos, Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua realiza sobre el medio acuático de la CAPV. La utilización del uso de medios aéreos, en el trabajo de campo, facilita el acceso a lugares donde las personas no pueden llegar pudiendo ser detectadas muchas incidencias, que afectan al medio acuático, como obras, vertidos, acumulaciones de residuos sólidos urbanos (RSU), cambios en los usos del suelo, degradación de las riberas, eliminación del bosque de ribera, apilamientos de madera muerta en puntos sensibles, como puentes, estaciones de aforo y represamientos, presencia de vegetación invasora, etc. También, la utilización de medios aéreos supone una herramienta, de gran utilidad, en episodios de aguas altas, para poder visualizar el comportamiento durante y después de la crecida y, así, contar con información complementaria para poder contrastar y ajustar, en su caso, las manchas de inundabilidad para los distintos periodos de retorno. Esta información resultará de gran importancia para el área de inundabilidad de la Dirección de Planificación y Obras de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

Para todo ello, será preciso planificar y desarrollar un minucioso trabajo de campo, con las mejores tecnologías aéreas disponibles, que permita identificar y caracterizar distintos ámbitos del medio acuático de la CAPV; con el fin de realizar una producción fotográfica, audiovisual e infográfica que, posteriormente, contará con un doble formato de divulgación: uno de más larga

duración, enfocado a la página web de URA y otro, de menor duración, destinado a alimentar las distintas redes sociales gestionadas por Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

4.- SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para alcanzar los objetivos descritos se plantean las siguientes tareas:

1. De partida, deberá tenerse en cuenta y consultar toda la información de carácter divulgativo e hidrológico-ambiental relativa al medio acuático, objeto del trabajo, generada por las distintas administraciones hidráulicas y, en especial, por Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.
2. Realizar una exhaustiva y minuciosa documentación fotográfica y audiovisual, con plano cinematográfico cenital, sobre diversos ámbitos del medio acuático de la CAPV, empleando las mejores tecnologías aéreas y terrestres disponibles que integren sistemas de posicionamiento global (GPS); prestando especial atención a los puntos estratégicos de relevancia medioambiental y otros que, por su interés, serán señalados y deberán ser capturados. Con los datos de campo: fotografías y vídeos, se llevará a cabo la edición y producción fotográfica, audiovisual e infográfica; siguiendo las indicaciones y directrices que pueda proporcionar, en cada momento, Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.
3. En el caso de los cauces fluviales (ríos), la producción fotográfica y audiovisual, deberá abarcar desde las cabeceras hasta las desembocaduras en el mar o en otro río mayor, utilizando distintos planos de angulación que permitan destacar las mejores condiciones del elemento que se quiera representar tanto en el caso de afecciones, que existan a lo largo del cauce: infraestructura hidráulica, azudes, tramos encauzados, represamientos, coberturas, obras en dominio público hidráulico, vertidos, vegetación invasora, plantaciones, degradación del bosque de ribera, etc.; como, también, aspectos que pongan en valor el medio fluvial bien conservado: sotos fluviales y bosque de ribera bien conservado, imágenes del fluir del agua, saltos y cascadas, etc.
4. En el caso de los embalses, la producción fotográfica y audiovisual deberá recoger todo el perímetro del embalse y las infraestructuras hidráulicas asociadas al mismo, con especial atención a la presa incluyendo canales y desagües.
5. En el caso de las estaciones de aforo, Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua cuenta con una herramienta que da acceso a la información hidrológica de las estaciones de aforo cuyos datos son gestionados por URA. Incluyen determinadas estaciones integradas en la red de control de aguas superficiales, pertenecientes a Diputaciones Forales, Euskalmet, URA y Consorcios de Aguas; y en la red de control de aguas subterráneas, que cuenta con la colaboración de la Diputación Foral de Gipuzkoa en este territorio histórico. Estos puntos de control hidrológico son de una gran importancia por lo que los trabajos servirán para visualizar y resaltar, tanto el edificio como aquellos elementos de control y medida que estén ubicados en el cauce y riberas; así como, también, detectar cualquier anomalía que pudiera desvirtuar las mediciones, como acumulaciones de acarreo, acopios de madera muerta, etc.

6. Por otro lado, deberán ser objeto de seguimiento las distintas obras y actuaciones, que la Dirección de Planificación y Obras tiene previsto acometer, a lo largo de la legislatura:

- obras de defensa para mitigar el efecto de las inundaciones en núcleos urbanos,
- obras relacionadas con la mejora del saneamiento
- actuaciones relacionadas con la mejora del medio y la restauración fluvial.

Con el fin de comprobar la funcionalidad de las obras será conveniente realizar un seguimiento y cobertura fotográfica y de vídeo, con las mejores tecnologías aéreas y terrestres disponibles, que permitan hacer un seguimiento de las obras en tres fases: antes del inicio de las obras, durante el desarrollo de estas y después de las obras acometidas.

7. En episodios de aguas altas, con crecidas en los ríos, se acometerán los trabajos de seguimiento de las crecidas, con los medios aéreos más adecuados en cada momento, realizando fotografías y vídeos de las zonas afectadas por las inundaciones. Estos trabajos se realizarán con la mayor celeridad posible y siempre que las condiciones meteorológicas y las autoridades de navegación aérea lo permitan. De manera que los trabajos puedan servir como fuente documental de apoyo e información al área de inundabilidad de la Dirección de Planificación y Obras de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.
8. Todo el trabajo fotográfico generado deberá entregarse con el formato original y JPG
9. El trabajo audiovisual generado, deberá entregarse en formato MP4 y deberá contemplar dos formatos de resolución: Full HD y 4K UHD.
10. La producción fotográfica y audiovisual se completará con una minuciosa producción infográfica, que conllevará la preparación y edición de textos, en euskera y castellano, sobre los aspectos más relevantes que se muestren en el audiovisual y con los que ayudar a mejorar el conocimiento y fomentar la divulgación del medio acuático de la CAPV.
11. La producción audiovisual e infográfica integrará, también, piezas musicales acopladas a los tiempos de cada producción.
12. Todos los trabajos deberán acomodarse a la normativa vigente y contar con los permisos necesarios y requeridos por las distintas administraciones y autoridades competentes: AESA, Ertzaintza y policía local (cuando afecte a tramos urbanos); por lo que será preciso establecer una planificación previa de los trabajos que deberá ser supervisada, validada y dirigida por Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.
13. Todos los trabajos deberán realizarse con todas las medidas de seguridad y, en ningún caso, deberán suponer alteración alguna del hábitat de las especies, ligadas al medio acuático, especialmente en épocas sensibles como la reproducción o la freza. Por lo que será preciso una planificación previa de los trabajos que tenga en cuenta las épocas sensibles para la fauna, ligada al medio acuático.
14. Al tratarse de trabajos, que incorporan un enfoque divulgativo, se deberá prestar, especial atención, al diseño y a la calidad escénica y cinematográfica de la producción, utilizando planos cenitales generales y planos de detalle. En este sentido, la grabación deberá, también, integrar el marco paisajístico del elemento representado; por lo que deberán tomarse planos con diferentes ángulos y alturas de vuelo.
15. Para el desarrollo de los trabajos, en sus distintas fases, se deberán utilizar las mejores técnicas y tecnologías disponibles en el momento.

16. En el caso de los trabajos, para cubrir los episodios de crecidas e inundaciones, la empresa adjudicataria estará, en todo momento, supeditada a los requerimientos y directrices que se realicen desde Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

Con todo ello, el desarrollo de estos trabajos va a permitir:

- **Mejorar el conocimiento y fomentar la comunicación y divulgación** del medio acuático de la CAPV, con el ánimo de acercar el medio acuático a la ciudadanía y, a la vez, concienciar sobre la necesidad de conservarlo y protegerlo.
- **Disponer de una fuente de información** para las distintas áreas de trabajo de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, especialmente, para la Dirección de Planificación y Obras de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua. Y, especialmente, destacar el valor añadido de estos trabajos como fuente de información, para la gestión del área de inundabilidad.
- **Crear un importante y valioso archivo de producción fotográfica, audiovisual e infográfica**, sobre el medio acuático de la CAPV, que, además de registrar la realidad espacial y temporal del medio acuático, quedará como legado patrimonial testimonial y una valiosa fuente de conocimiento, de gran utilidad, para consultas y estudios posteriores que tengan que ver con los cambios acaecidos en los ecosistemas acuáticos de la CAPV.

Además, estos trabajos permitirán dar continuidad a los trabajos iniciados y añadir más registros al archivo de producción audiovisual, sobre el medio acuático de la CAPV, que, además de registrar la realidad, espacial y temporal, del medio acuático, quedará como legado patrimonial testimonial y una valiosa fuente de conocimiento, de gran utilidad, para consultas y estudios posteriores que tengan que ver con los cambios acaecidos en los ecosistemas acuáticos de la CAPV.

4.2.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito de los trabajos será la Comunidad Autónoma del País Vasco; si bien, en algunos casos y cuando las necesidades lo requieran, podrá extenderse a territorios limítrofes de la CAPV, como Castilla y León, La Rioja o Navarra. Este es el caso de algunos embalses que, formando parte de los sistemas de abastecimiento de Entes gestores de la CAPV, sin embargo, se encuentran ubicados en otros territorios limítrofes. Los trabajos se desarrollarán, en todo momento, siguiendo las indicaciones, protocolos y criterios de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

En todos los ámbitos de trabajo, se deberá realizar un exhaustivo y detallado documental fotográfico y audiovisual, con plano cinematográfico cenital, sobre distintos ámbitos del medio acuático de la CAPV, con las mejores tecnologías aéreas y terrestres disponibles que incorporen sistemas de posicionamiento Global (GPS); prestando especial atención a los puntos estratégicos con importancia medioambiental y otros que, por su interés, serán indicados y deberán ser recogidos. Con los datos de campo: fotografías y vídeos, se acometerá la edición y producción fotográfica, audiovisual e infográfica; siguiendo las indicaciones y directrices que pueda dar, en cada momento, Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua

Los espacios sobre los que se desarrollarán los trabajos de campo, (planificación, reconocimiento previo e inspección, gestión de permisos y autorizaciones, escenografía realista paisajística, localizaciones, ambientación, toma fotográfica y grabación de imágenes); y de gabinete (edición de textos, gráficos, figuras, producción audiovisual e infográfica y posproducción), serán los siguientes:

4.2.1. Ámbito fluvial

En total, son 960 kilómetros de río; a lo largo de los cuales será necesario realizar varias tomas de vídeo, con resolución Full HD y 4K UHD y fotografías panorámicas, de detalle y 360°, con distintos planos cenitales y escenografía paisajística, utilizando la tecnología de los sistemas de vuelo disponibles, dentro de los límites autorizados por navegación aérea.

En el caso de los cauces fluviales (ríos), la producción fotográfica y audiovisual, deberá abarcar desde las cabeceras hasta las desembocaduras en el mar o en otro río mayor, utilizando distintos planos de angulación que permitan destacar las mejores condiciones del elemento que se quiera representar tanto en el caso de afecciones, que existan a lo largo del cauce: infraestructura hidráulica, azudes, tramos encauzados, represamientos, coberturas, obras en dominio público hidráulico, vertidos, vegetación invasora, plantaciones, degradación del bosque de ribera, etc.; como, también, aspectos que pongan en valor el medio fluvial bien conservado: sotos fluviales y bosque de ribera bien conservado, imágenes del fluir del agua, saltos y cascadas, etc.

Con todo ello se producirá un audiovisual completo de todo el curso del río, incluyendo el sistema cauce-riberas y las márgenes fluviales, que se completará con una producción infográfica, en euskera y castellano, y una pieza musical genérica ajustada a la extensión total de la producción.

Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser resaltados en la producción audiovisual final; así como la validación de los textos de la infografía y pieza musical; y, también, las zonas más sensibles y afectadas, en episodios de crecidas fluviales, que resulten de interés cubrirlos con grabación cenital por medio de medios aéreos.

Véase Anexo 1 (Tabla 1: Ámbito fluvial)

4.2.2. Ámbito embalses

Los trabajos, también, comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición, panorámicas y 360°, así como vídeos y producción audiovisual e infográfica de los embalses, de la tabla del Anexo 1 agrupados por unidades hidrológicas.

En el ámbito de los embalses será necesario realizar varias tomas de vídeo, con resolución Full HD y 4K UHD y fotografías panorámicas y 360° utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción audiovisual que muestre, además del contorno perimetral del embalse, la infraestructura hidráulica asociada: presa, canales de derivación, aliviaderos, si los hubiera, y desagües. La producción fotográfica y audiovisual irá acompañada de una infografía con textos en euskera y castellano; a la que se acompañará una pieza musical acoplada a la duración de cada producción. Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser

resaltados en la producción audiovisual final; así como la validación de los textos y pieza musical.

Véase Anexo 1 (Tabla 2: Embalses)

4.2.3. Ámbito balsas

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición en 3D, panorámicas y 360º, así como vídeos y producción audiovisual e infográfica de las balsas, de la tabla del anexo, agrupados por unidades hidrológicas:

En el ámbito de las las balsas será necesario realizar varias tomas de vídeo, con resolución Full HD y 4K UHD y fotografías panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción audiovisual que muestre, además del contorno perimetral de la balsa, la infraestructura hidráulica asociada, si la hubiera: punto de toma o captación, canales de derivación, si los hubiera, y desagües. La producción fotográfica y audiovisual irá acompañada de una infografía con textos en euskera y castellano, a la que se acompañará una pieza musical acoplada a la duración de cada producción. Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser resaltados en la producción audiovisual final; así como la validación de los textos y pieza musical.

Véase Anexo 1 (Tabla 3: Balsas)

4.2.4. Ámbito estaciones de aforo de aguas superficiales

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición en 3D, panorámicas y 360º, de las estaciones de aforo de aguas superficiales, agrupadas por unidades hidrológicas.

Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua cuenta con una herramienta que da acceso a la información hidrológica de las estaciones de aforo cuyos datos son gestionados por URA. Incluyen determinadas estaciones integradas en la red de control de aguas superficiales, pertenecientes a Diputaciones Forales, Euskalmet, URA y Consorcios de Aguas; y en la red de control de aguas subterráneas, que cuenta con la colaboración de la Diputación Foral de Gipuzkoa en este territorio histórico. Estos puntos de control hidrológico son de una gran importancia por lo que los trabajos servirán para visualizar y resaltar, tanto el edificio como aquellos elementos de control y medida que estén ubicados en el cauce y riberas; así como, también, detectar cualquier anomalía que pudiera desvirtuar las mediciones, como acumulaciones de acarreos, acopios de madera muerta, etc.

En el ámbito de trabajo indicado -estaciones de aforo de aguas superficiales- será necesario realizar varias fotografías, panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción fotográfica que muestre, además del propio emplazamiento, los elementos de control y medida que albergan las estaciones de control superficiales.

Véase Anexo 1 (Tabla : Ámbito estaciones de aforo de aguas superficiales)

4.2.5. Ámbito estaciones de aforo de aguas subterráneas y piezómetros

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición en 3D, panorámicas y 360º, de las estaciones de aforo de aguas subterráneas y piezómetros, agrupados por unidades hidrológicas.

En el ámbito de trabajo indicado -estaciones de aforo de aguas subterráneas- será necesario realizar varias fotografías, panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción fotográfica que muestre, además del propio emplazamiento, los elementos de control y medida que albergan las estaciones de control superficiales.

Véase Anexo 1 (Tabla : Ámbito estaciones de aforo de aguas subterráneas)

4.2.6. Ámbito obras de defensa para mejorar la resiliencia y mitigar el efecto de las inundaciones en núcleos urbanos

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición, panorámicas y 360º, así como vídeos de las obras de defensa para mejorar la resiliencia y mitigar el efecto de las inundaciones en ámbitos urbanos, que aparecen recogidas en la tabla del anexo 1.

En el ámbito obras de defensa para mejorar la resiliencia y mitigar el efecto de las inundaciones en ámbitos urbanos será necesario realizar varias tomas de vídeo y fotografías, panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción audiovisual que muestre el desarrollo de las obras.

Las fases o los momentos en que se capturarán imágenes para la creación de la infografía final serán determinadas por URA en función del avance y de su relevancia.

La producción fotográfica y audiovisual, cuando sea requerido, irá acompañada de una infografía, con textos en euskera y castellano, a la que se acompañará una pieza musical ajustada a la duración de cada producción.

Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser resaltados en la producción audiovisual e infográfica final; así como la validación de los textos y la pieza musical.

Véase Anexo 1 (Tabla : obras de defensa para mejorar la resiliencia y mitigar el efecto de las inundaciones en ámbitos urbanos)

4.2.7. Ámbito obras para mejorar la garantía de los servicios de saneamiento y depuración

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías aéreas, de alta definición, panorámicas y 360º, así como vídeos de las obras para mejorar la garantía de los servicios de saneamiento y depuración que se recogen en la tabla del anexo 1.

En el ámbito obras la garantía de los servicios de saneamiento y depuración será necesario realizar varias tomas de vídeo y fotografías, panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción audiovisual que muestre el desarrollo de las obras.

Las fases o los momentos en que se capturarán imágenes para la creación de la infografía final serán determinadas por URA en función del avance y de su relevancia.

La producción fotográfica y audiovisual, cuando sea requerido, irá acompañada de una infografía, con textos en euskera y castellano, a la que se acompañará una pieza musical acoplada a la duración de cada producción. Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser resaltados en la producción audiovisual e infográfica final; así como la validación de los textos y la pieza musical.

Véase Anexo 1 (Tabla : obras para mejorar la garantía de los servicios de saneamiento y depuración)

4.2.8. Ámbito obras de restauración y protección de los ecosistemas acuáticos

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías aéreas, de alta definición, panorámicas y 360º, así como vídeos de las obras relacionadas con la restauración y protección de los ecosistemas acuáticos, de la tabla del anexo 1

En el ámbito obras de restauración y protección de los ecosistemas acuáticos será necesario realizar varias tomas de vídeo y fotografías panorámicas y 360º utilizando la tecnología de los sistemas aéreos, dentro de los límites autorizados por navegación aérea, con el objeto de generar una producción fotográfica y audiovisual que muestre el desarrollo de las obras.

Las fases o los momentos en que se capturarán imágenes para la creación de la infografía final serán determinadas por URA en función del avance y de su relevancia.

La producción fotográfica y audiovisual podrá ir acompañada, cuando se requiera, de una infografía, con textos en euskera y castellano, a la que se acompañará una pieza musical acoplada a la duración de cada producción. Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua podrá indicar, a la empresa adjudicataria, los aspectos más relevantes y de mayor interés ambiental que merezcan ser resaltados en la producción audiovisual e infográfica final; así como la validación de los textos y la pieza musical.

Véase Anexo 1 (Tabla : obras de restauración y protección de los ecosistemas acuáticos)

4.2.9. Ámbito seguimiento de los episodios de crecidas e inundaciones en núcleos urbanos

Los trabajos también comprenden la toma de fotografías cenitales, de alta definición, panorámicas y 360º, así como vídeos, utilizando los medios aéreos más adecuados en cada momento, para hacer seguimiento de los episodios de crecidas e inundaciones en los núcleos urbanos más afectados de la CAPV.

En el caso que sea requerido, por parte de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, se realizará la producción audiovisual e infográfica de aquellos episodios que sean considerados.

La empresa adjudicataria seguirá, en todo momento, las indicaciones que se realicen, por parte de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, que establecerá las directrices y prioridades, en cada caso; debiéndose actuar con la máxima celeridad; siempre que las condiciones meteorológicas y administrativas (permisos especiales), lo permitan.

Las fases o los momentos en que se capturarán imágenes para en su caso crear una infografía final serán determinadas por URA en función del avance y de su relevancia.

5.- INFORMACIÓN BASE A UTILIZAR

La Agencia Vasca del Agua facilitará, al adjudicatario, cuanta documentación posea y sea conveniente para la correcta ejecución del trabajo.

El adjudicatario actuará directamente y en representación de la Administración en todas las solicitudes de información y datos que pudieran existir, exigiéndose, por parte de este y del cuestionado, la aplicación de la legislación vigente al respecto y de las responsabilidades a que hubiere lugar.

6.- SOBRE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

6.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria no podrá utilizar por sí ni proporcionar a terceros datos algunos obtenidos a partir de los trabajos contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización por escrito de la Administración contratante.

La entrega final del trabajo, así como las entregas parciales que se vayan realizando, tendrá lugar, por vía telemática y, siempre que se requiera, se realizará de manera presencial, en la oficina de la Agencia Vasca del Agua, sita en el Edificio Boulevard, en la calle Portal de Gamarra 1.A – Planta 11; 01013 Vitoria-Gasteiz.

6.2.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Serán objeto de entrega los elementos, documentos y materiales gráficos siguientes:

- 1) Las fotografías, tomadas con medios aéreos, deberán entregarse con el formato original y con una resolución y tamaño original, de alta calidad (HD).
- 2) Todas las fotografías deberán ser etiquetadas con los descriptores que rigen el fondo documental de imágenes de URA y, todas ellas, deberán estar georreferenciadas. El formato de entrega serán los archivos fotográficos originales, así como los archivos editados que deberán entregarse con el formato *.jpg.

- 3) Tanto las fotografías, como los vídeos originales, deberán clasificarse y agruparse, por lotes y carpetas, correspondientes a cada uno de los ámbitos de trabajo.
- 4) Se entregará un archivo Excel, con varias hojas –una por cada ámbito de trabajo-, que contenga toda la información fotográfica y audiovisual: tipología, lugar, descriptor de etiqueta, año y coordenadas UTM (originales y corregidas). Además, se incorporará un campo de observaciones en el que se recogerán los comentarios e incidencias, asociadas a cada fotografía y audiovisual.
- 5) La producción audiovisual, con contenido infográfico, tendrá un formato MP4 o similar, con compatibilidad mundial, y, además, haga posible la fácil descarga de los archivos audiovisuales. Se entregarán los archivos originales y las sucesivas producciones audiovisuales e infográficas, realizadas al efecto, que deberán incorporar, al inicio y al cierre, las caretas con el logo de URA. La producción contemplará dos tipos de formato de salida: uno más largo para la WEB y otro, de menor duración (alrededor de 1 minuto), para RRSS.
- 6) El trabajo audiovisual generado, deberá entregarse en formato MP4 y deberá contemplar dos formatos de resolución: Full HD y 4K UHD.
- 7) La producción fotográfica y audiovisual se completará con una minuciosa producción infográfica, que conllevará la preparación y edición de textos, en euskera y castellano, sobre los aspectos más relevantes que se muestren en el audiovisual y con los que ayudar a mejorar el conocimiento y fomentar la divulgación del medio acuático de la CAPV.
- 8) La producción audiovisual e infográfica integrará, también, piezas musicales acopladas a los tiempos de cada producción.
- 9) La entrega de los materiales gráficos y documentales se irá realizando conforme se vayan acometiendo los trabajos y sean requeridos por Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua. La vía de entrega podrá ser telemática, a través de enlaces de descarga, o física en un soporte externo con conexión USB.
- 10) Todos los trabajos deberán acomodarse a la normativa vigente y contar con los permisos necesarios y requeridos por las distintas administraciones y autoridades competentes: AESA, Ertzaintza y policía local (cuando afecte a tramos urbanos); por lo que será preciso establecer una planificación previa de los trabajos que deberá ser supervisada, validada y dirigida por Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.
- 11) Al tratarse de trabajos, que incorporan un enfoque divulgativo, se deberá prestar, especial atención, al diseño y a la calidad escénica y cinematográfica de la producción, utilizando planos cenitales generales y planos de detalle. En este sentido, la grabación deberá, también, integrar el marco paisajístico del elemento representado; por lo que deberán tomarse planos con diferentes ángulos y alturas de vuelo.
- 12) En el caso de los trabajos, para cubrir los episodios de crecidas e inundaciones, la empresa adjudicataria estará, en todo momento, supeditada a los requerimientos y directrices que se realicen desde Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua. El valor de oportunidad de estos trabajos condiciona que la empresa deba proporcionar el

material fotográfico y de vídeo, en formato original, tan pronto como sea requerido por Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua. Posteriormente, y siempre que sea requerido, se entregará una producción audiovisual más elaborada que podrá incorporar producción infográfica.

7.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS, Y PROCEDIMIENTO

7.1.- SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante los primeros veinte días del plazo de ejecución, la empresa adjudicataria, atendiendo a la propuesta planteada, deberá aportar una planificación generalizada de las salidas de campo, previstas; si bien esta planificación podrá modificarse a tenor de las condiciones meteorológicas. Dicha planificación deberá ser aprobada por el responsable del Contrato.

En la planificación del conjunto de los trabajos dicha empresa propondrá, al responsable del Contrato, un calendario de campo aproximado y acorde con los requisitos establecidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.2.- SOBRE LOS RECORRIDOS Y LABORES DE CAMPO

El equipo de campo, que facilite la empresa adjudicataria, deberá estar compuesto por personal cualificado provisto de automóvil 4 x 4 en perfecto estado de seguridad y operatividad, y con las autorizaciones y documentación en regla para poder circular. Asimismo, el equipo estará provisto de todos los instrumentos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de los trabajos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El responsable del contrato podrá estar presente, durante los recorridos de campo, para verificar que todo el procedimiento se ajusta a los protocolos previamente establecidos; y podrá solicitar la toma de fotografías y/o vídeo en aquellos tramos o puntos de referencia, de los ámbitos de trabajo propuestos, que sean considerados de interés. En estos casos, será por cuenta de la empresa adjudicataria del presente proyecto, el desplazamiento del personal y el material al punto o puntos indicados para acometer los trabajos designados.

Deberán tomarse todas las medidas de seguridad obligatorias y necesarias en el trabajo, por parte del personal, en cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad, salud y riesgos laborales.

Se deberá proporcionar, en todo momento, la información que el responsable del contrato solicite y considere oportuna para el buen desarrollo de los trabajos.

7.3.- SOBRE LAS LABORES DE GABINETE

Las labores de gabinete implican la recopilación e integración de información previa que contribuya a mejorar la realización de los trabajos previstos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con independencia de la información que el contratista pueda obtener de otras fuentes, Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua facilitará al contratista cuanta documentación posea y sea conveniente para la correcta ejecución de los trabajos.

En el caso de que otras entidades dispongan de información, que pueda resultar de interés para la correcta ejecución del contrato, será la empresa adjudicataria la que informará al responsable del contrato de la necesidad de recabarla y, si se estima oportuno, Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua será la solicitante de dicha información. En ningún caso, la empresa adjudicataria actuará directamente y en representación de la Administración en dichas solicitudes de información; siendo el responsable del contrato quien realice las gestiones.

La empresa adjudicataria deberá custodiar fiel y cuidadosamente la documentación que se le entregue para la realización del contrato y no facilitará dicha documentación a terceros sin conocimiento del responsable del contrato y la autorización de la Administración contratante. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7.4.- SOBRE LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la obtención y abono de todos los permisos, autorizaciones o licencias que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de los impuestos, derechos, tasas, cánones, compensaciones o indemnizaciones a que hubiese lugar para la realización correcta de los trabajos.

7.5.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Se considerará apropiado que durante el desarrollo de los trabajos la empresa adjudicataria tenga una oficina de enlace, con el responsable del contrato, en el ámbito geográfico de la CAPV, como elemento de apoyo para la correcta coordinación de las actividades a acometer.

8.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión, control y dirección de todos los trabajos de campo, así como los de gabinete será ejercida por el responsable del contrato; que será designado mediante Resolución del director general de Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua.

El responsable del contrato emitirá credenciales, del personal asignado al proyecto por la empresa adjudicataria, para que se faciliten las labores de campo y de recopilación de información, entre otras.

La persona designada por la empresa adjudicataria como delegado o responsable del equipo de trabajo no podrá ser sustituida sin la autorización expresa del responsable del contrato. El delegado o responsable, que deberá contar con una reconocida experiencia, se asegurará de la correcta realización técnica de los trabajos. Deberá, asimismo, facilitar la labor de inspección, comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la prestación contratada, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento del responsable del contrato cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos.

Todo cambio o modificación sobre el trabajo contratado deberá contar con el acuerdo del responsable del contrato que, en todo momento, dará las oportunas indicaciones para el cumplimiento de los objetivos y en buen desarrollo de los trabajos.

El responsable del contrato o, en su caso, la persona en quien delegue estará presente en los trabajos de campo, objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, para verificar que todo el procedimiento se ajusta a los protocolos previamente establecidos; y cursar las directrices

oportunas, en cada momento, para asegurar los mejores resultados. Asimismo, el responsable del contrato podrá comprobar en todo momento, mediante visitas a las instalaciones y/u oficinas de la empresa adjudicataria, la efectiva disposición de medios que éste se compromete a poner a disposición del trabajo y que deberán ser descritos en el Programa de Trabajos. A estos efectos se le garantizará libertad de accesos a estas instalaciones y oficinas.

En el caso de que alguno de los trabajos, a realizar en este contrato, no se ajusten a los procedimientos de trabajo establecidos al inicio de estos, por la empresa adjudicataria y el responsable del contrato, la empresa adjudicataria procederá a su repetición sin que tenga derecho a indemnización de ninguna clase por este motivo.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todas las operaciones destinadas a subsanar cualquier error o anomalía manifiesta que se detecte en los resultados de los trabajos.

9.- PRECIOS UNITARIOS Y MEDICIONES

Esta tabla refleja los precios unitarios y las mediciones, relacionadas con los distintos ámbitos de trabajo:

Definición del precio unitario	Nº	Ámbito	Unidad	Uds	Precio Unitario
Producción y postproducción audiovisual e infográfica continua	1	Río	km	960	348,00 €
Producción y postproducción audiovisual e infográfica	2	Embalse	Spot-A	13	2.397,00 €
	3	Balsas	Spot-A	2	2.397,00 €
Spot con fotografía 360º + vídeo	4	Estaciones de aforo superficiales	Spot-B	88	492,00 €
Producción fotográfica 360º y vídeo (por toma)	5	Estaciones de aforo subterráneas	Spot-B	37	492,00 €
	6	Obras resiliencia y defensa inundaciones	Spot-C	35	1.185,00 €
	7	Obras de mejora de los servicios de saneamiento y depuración	Spot-C	33	1.185,00 €
	8	Obras de restauración y mejora ambiental	Spot-C	11	1.185,00 €
	9	Seguimiento crecidas e inundaciones y otras fases de obras, según necesidades	Spot-C	89	1.185,00 €

Nota: los precios de cada concepto internalizan todos los trabajos necesarios para el desarrollo y buen fin de estos. Es decir, están incluidos los trabajos previos de **planificación y reconocimiento** (diagnóstico y preparación de la salida); los **trabajos de campo** (salida de campo, horas técnico, piloto, equipos, grabación, transporte, dietas), de **gabinete** (planificación estratégica según programa de trabajo, gestión de las autorizaciones y permisos aeronáuticos y administrativos, reuniones con el responsable del contrato) y **trabajos de edición, producción y posproducción audiovisual e infográfica**, para generar la documentación necesaria a entregar con los distintos formatos, según las necesidades, determinadas por Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua.

ANEXO 1 - ÁMBITOS DEL TRABAJO

Tabla 1: Ámbito fluvial

UH	RÍO	ESPACIO FLUVIAL	TH
Agüera	Agüera	(7 km) , desde su cabecera, -margen derecha- hasta la muga con Cantabria (Valle de Villaverde). Desde la muga, aguas abajo de Romaña, Pando y Agüera hasta la muga con Cantabria	Bizkaia
Arakil	Zirauntza	(19 km) , desde su nacimiento en el nacedero hasta la localidad de Eginio en la muga con Navarra.	Álava/Araba
Artibai	Artibai	(26 km) , desde su nacimiento, en los montes de Oiz, hasta la desembocadura, incluyendo el estuario, en la localidad de Ondarroa	Bizkaia
Baia	Baia	(61 km) , desde el nacimiento en la vertiente sur del monte Gorbea hasta la muga con Castilla y León, aguas abajo de Rivabellosa	Álava/Araba
Barbadun	Barbadun	(27 km) , desde su cabecera, hasta la desembocadura, incluyendo el estuario, en la playa de La Arena	Bizkaia
Bidasoa	Bidasoa	(15 km) , desde la muga con Navarra, a la altura de Endarlatza, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Irún.	Gipuzkoa
Butroe	Butroe	(44 km) , desde su nacimiento hasta la desembocadura, incluyendo el estuario, en la localidad de Plentzia	Bizkaia
Butroe	Estepona	(25 km) , desde la cabecera hasta la desembocadura, incluyendo el estuario, en la localidad de Bakio	Bizkaia
Deba	Deba	(60 km) , desde su cabecera, en la vertiente norte de la sierra de Elgea (puerto de Arlabán), hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Deba	Gipuzkoa
Ega	Ega	(26 km) , desde la cabecera, en Lagrán, hasta la muga con Navarra, aguas abajo de la localidad de Angostina; incorporando el tramo de Santa Cruz de Campezo entre las dos mugas con Navarra.	Álava/Araba
Ibaizabal	Ibaizabal	(72 km) , desde su cabecera, aguasa arriba de Elorrio, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Getxo	Bizkaia

UH	RÍO	ESPACIO FLUVIAL	TH
Ibaizabal	Nervión	(57 km) , desde el salto del Nervión, en la muga con Castilla y León, hasta su confluencia con el Ibaizabal en la localidad de Basauri	Bizkaia
Ibaizabal	Cadagua	(38 km) , desde la muga con Castilla y León, aguas arriba de Balmaseda, hasta su confluencia con el Ibaizabal en Barakaldo (Bilbao)	Bizkaia
Inglares	Inglares	(29 km) , desde la cabecera, en la sierra de Toloño, hasta su desembocadura en el río Ebro	Álava/Araba
Karrantza	Karrantza	(16 km) , desde su cabecera, en el Valle de Karrantza, hasta la muga con Cantabria.	Bizkaia
Karrantza	Calera	(14 km) , desde su cabecera, incluido el arroyo Pozonegro, hasta la muga con Cantabria	Bizkaia
Lea	Lea	(26 km) , desde su nacimiento, en los montes de Oiz hasta la desembocadura, incluyendo el estuario, en la localidad de Lekeitio	Bizkaia
Oiartzun	Oiartzun	(20 km) , desde el nacimiento en Peñas de Aia, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Pasaia.	Gipuzkoa
Oka	Oka	(27 km) , desde su nacimiento, en los montes de Oiz hasta Urdaibai y la desembocadura en Sukarrieta-Mundaka-Bermeo	Bizkaia
Omecillo	Omecillo	(32 km) , desde la cabecera, aguas arriba de Bóveda, hasta la muga con Castilla y León; y desde la muga con Castilla y León, aguas arriba de la localidad de Gürendes hasta la desembocadura en el río Ebro, aguas arriba de Puentelarrá	Álava/Araba
Oria	Oria	(77 km) , desde su cabecera, en la vertiente norte de la sierra de Aitzkorri, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Orio.	Gipuzkoa
Oria	Leitzaran	(31 km) , desde su cabecera, en la muga con Navarra, hasta la desembocadura en el río Oria la localidad de Andoain	Gipuzkoa
Purón	Purón	(12 km) , desde la cabecera hasta la muga con Castilla y León, en el término de Valdegobía	Álava/Araba
Urola	Urola	(65 km) , desde su cabecera, en la vertiente norte de la sierra de Aitzkorri, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Zumaia.	Gipuzkoa

UH	RÍO	ESPACIO FLUVIAL	TH
Urumea	Urumea	(34 km) , desde la muga con Navarra, en el término municipal de Errentería, hasta la desembocadura en el mar, incluyendo el estuario, en la localidad de Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Zadorra	Zadorra	(83 km) , desde el nacimiento en la sierra de Entzia (fuente Los Corrales), hasta la desembocadura en el río Ebro, a la altura de Zambrana	Álava/Araba
Zadorra	Ayuda	(18 km) , desde la cabecera, aguas arriba de Okina, hasta la muga con el Condado de Treviño (Castilla y León). Y desde la muga con Castilla y León, aguas arriba de la localidad de Urarte hasta la muga con Castilla-León, aguas abajo de la confluencia con el arroyo del Molino. Y, nuevamente, desde la muga con Castilla-León hasta su desembocadura en el río Zadorra, a la altura de Lacorzanilla.	Álava/Araba

Tabla 2: Ámbito embalses

UH	EMBALSE	LOCALIDAD	TH
Ibaizabal	Artziniega	Artziniega	Castilla y León
Ibaizabal	Ordunte	Ordunte	Castilla y León
Ibaizabal	Artiba	Alonsotegi	Bizkaia
Ibaizabal	Nocedal	Güeñes	Bizkaia
Ibaizabal	Oiola	Trápaga	Bizkaia
Ibaizabal	Undurraga	Zeanuri	Bizkaia
Ibaizabal	Zollo	Arrankudiaga-Zollo	Bizkaia
Ibaizabal	Lekubaso	Galdakao	Bizkaia
Ibaizabal	Gorostiza	Barakaldo	Bizkaia
Bidasoa	San Antón	Endara	Navarra
Bidasoa	Domiko	Zala	Navarra
Deba	Araoz	Oñati	Gipuzkoa
Zadorra	Gorbea I y II	Murua	Álava/Araba/Álava

Tabla 3: Ámbito balsas

UH	BALSA	TITULAR	LOCALIDAD	TTHH
Ibaizabal	Gartxeta	Ayuntamiento de Orduña	Orduña	Bizkaia
Karranza	La Cerroja	Diputación Foral de Bizkaia	Karranza	Bizkaia

Tabla 4: Estaciones de aforo de aguas superficiales

UH	NOMBRE	MUNICIPIO	TH
Aguera	Pando	Trucios	Bizkaia
Artibai	Berriatua	Berriatua	Bizkaia
Artibai	Iruzubieta	Markina-Xem	Bizkaia
Artibai	Markina	Markina-Xemein	Bizkaia
Baia	Bayas Miranda	Miranda de Ebro	Burgos
Baia	Sarria	Zuia	Álava/Araba
Baia	Zuazo Kuartango	Kuartango	Álava/Araba
Barbadun	Arenao	Muskiz	Bizkaia
Bidasoa	Endarlaza	Irun	Gipuzkoa
Bidasoa	Jaizubia	Irun	Gipuzkoa
Butroe	Bakio	Bakio	Bizkaia
Butroe	Gatika	Gatika	Bizkaia
Butroe	Mungia (DAEM)	Mungia	Bizkaia
Butroe	Mungia-Lauaxeta	Mungia	Bizkaia
Cadagua	Zalla	Zalla	Bizkaia
Deba	Aixola	Elorrio	Gipuzkoa
Deba	Altzola	Elgoibar	Gipuzkoa
Deba	Eibar	Eibar	Gipuzkoa
Deba	Oñati	Oñati	Gipuzkoa
Deba	San Prudentzio	Bergara/ Mondragon	Gipuzkoa
Deba	Urkulu	Aretxabaleta	Gipuzkoa
Ebro	Sobron (embalse)	Lantarona	Álava/Araba
Ibaizabal	Abusu	Arrigorriaga	Bizkaia
Ibaizabal	Alonsotegi	Alonsotegi	Bizkaia
Ibaizabal	Amorebieta	Amorebieta-Etxano	Bizkaia
Ibaizabal	Aranguren	Zalla	Bizkaia
Ibaizabal	Areta	Orozko	Bizkaia
Ibaizabal	Balmaseda	Balmaseda	Bizkaia
Ibaizabal	Berna	Iurreta	Bizkaia
Ibaizabal	Elorrio	Elorrio	Bizkaia
Ibaizabal	Gaiartu	Orozko	Bizkaia

UH	NOMBRE	MUNICIPIO	TH
Ibaizabal	Galdakao	Galdakao	Bizkaia
Ibaizabal	Gardea	Llodio	Álava/Araba
Ibaizabal	La Merced	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	La Peña	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	Larrainazubi	Getxo	Bizkaia
Ibaizabal	Mañaria	Izurza	Bizkaia
Ibaizabal	Olabarria (Undurruga)	Zeanuri	Bizkaia
Ibaizabal	Ordunte	Ordunte	Burgos
Ibaizabal	Oromiño	Iurreta	Bizkaia
Ibaizabal	Sangroniz	Sondika	Bizkaia
Ibaizabal	Saratxo	Amurrio	Álava/Araba
Ibaizabal	Sodupe-Herrerias	Gueñes	Bizkaia
Ibaizabal	Undurruga	Zeanuri	Bizkaia
Ibaizabal	Urkizu	Igorre	Bizkaia
Ibaizabal	Zaldu	Zaldu	Bizkaia
Ibaizabal	Zaratamo	Zaratamo	Bizkaia
Ibaizabal	Zeanuri	Zeanuri	Bizkaia
Ibaizabal	Zorrotza	Bilbao	Bizkaia
Inglares	Peñacerrada - Pagoeta	Peñacerrada	Álava/Araba
Karrantza	Karrantza 2	Karrantza	Bizkaia
Lea	Aulestia	Aulesti	Bizkaia
Lea	Oleta	Amoroto	Bizkaia
Oiartzun	Oiartzun	Oiartzun	Gipuzkoa
Oka	Muxika	Muxika	Bizkaia
Oria	Agauntza	Ataun	Gipuzkoa
Oria	Alegia	Alegia	Gipuzkoa
Oria	Amundarain	Zaldibia	Gipuzkoa
Oria	Araxes	Lizartza	Gipuzkoa
Oria	Belauntza	Belauntza	Gipuzkoa
Oria	Estanda	Beasain	Gipuzkoa
Oria	Ibiur (estacion)	Gaintza	Gipuzkoa
Oria	Inurritza	Zarautz	Gipuzkoa
Oria	Lasarte	Donostia	Gipuzkoa
Oria	Leitzaran (Andoain)	Andoain	Gipuzkoa
Urola	Aitzu	Zumarraga	Gipuzkoa
Urola	Aizarnazabal	Aizarnazabal	Gipuzkoa
Urola	Ibai Eder	Azpeitia	Gipuzkoa
Urola	Matxinbenta	Beasain	Gipuzkoa
Urumea	Añarbe (embalse)	Arano	Navarra
Urumea	Añarbe (estacion)	Oiartzun	Gipuzkoa
Urumea	Ereñozu	Hernani	Gipuzkoa
Zadorra	Abetxuko-CHE	VitOria-Gasteiz	Álava/Araba
Zadorra	Albaina	Condado de Treviño	Burgos
Zadorra	Alegria (canal)	Alegria-Dulantzi	Álava/Araba
Zadorra	Arce	Miranda de Ebro	Burgos

UH	NOMBRE	MUNICIPIO	TH
Zadorra	Etura	Barrundia	Álava/Araba
Zadorra	Goiaín	Legutio	Álava/Araba
Zadorra	Larrinoa	Zigoitia	Álava/Araba
Zadorra	Mendivil	Arrazua-Ubarrundia	Álava/Araba
Zadorra	Nanclares	Iruña Oka	Álava/Araba
Zadorra	Ollerías	Legutio	Álava/Araba
Zadorra	Otxandio	Otxandio	Bizkaia
Zadorra	Ozaeta	Barrundia	Álava/Araba
Zadorra	Ullibarri	Arrazua-Ubarrundia	Álava/Araba
Zadorra	Urrunaga	Legutiano	Álava/Araba
Zadorra	VitOria NI	VitOria-Gasteiz	Álava/Araba
Zadorra	Zurbano-Alegria-CHE	VitOria-Gasteiz	Álava/Araba

Tabla 5: Estaciones de aforo de aguas subterráneas y piezómetros

UH	NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO	TH
Aguera	Manantial Iturriotz (foronómico)	Trucios	Manantiales	Bizkaia
Arakil	Sondeo Araia-3	Asparrena	Sondeos	Álava/Araba
Baia	Baia-Pobes	Erriberagoitia/Ribera Alta	sin dato	Álava/Araba
Baia	Sondeo Subijana-2	Erriberagoitia/Ribera Alta	Sondeos	Álava/Araba
Baia	Sondeo Pobes (Piezometría)	Erriberagoitia/Ribera Alta	Sondeos	Álava/Araba
Baia	Sondeo Andagoia (Piezometría)	Kuartango	Sondeos	Álava/Araba
Barbadun	Sondeo Aguas Frías	Galdames	Sondeos	Bizkaia
Bidasoa	Manantial Artzu (foronómico)	Hondarribia	Manantiales	Gipuzkoa
Deba	Sondeo Kilimon-3	Mendaro	Sondeos	Gipuzkoa
Deba	Regata Kilimon	Mendaro	Ríos	Gipuzkoa
Ebro	Sondeo Sobrón-1	Lantarón	Sondeos	Álava/Araba
Ebro	Sondeo Leza-A (Piezometría)	Leza	Sondeos	Álava/Araba
Ebro	Sondeo Carralagroño (Piezometría)	Laguardia	Sondeos	Álava/Araba
Ega	Manantial El Soto (foronómico)	Bernedo	Manantiales	Álava/Araba
Ega	Manantial Zarpia (foronómico)	Valle de Arana	Manantiales	Álava/Araba
Ega	Sondeo Orbiso-2 (Piezometría)	Campezo/Kanpezu	Sondeos	Álava/Araba
Ega	Sondeo Zikujano-A (Piezometría)	Arraia-Maeztu	Sondeos	Álava/Araba

UH	NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO	TH
Ibaizabal	Sondeo Mañaria-2 (Piezometria)	Mañaria	Sondeos	Bizkaia
Ibaizabal	Sondeo Oizetxebarrieta-Abis	Berriz	Sondeos	Bizkaia
Ibaizabal	Sondeo Gallandas-1	Iurreta	Sondeos	Bizkaia
Ibaizabal	Sondeo Etxano-A (Piezometria)	Amorebieta-Echano	Sondeos	Bizkaia
Ibaizabal	Sondeo Lendoño	Orduña	Sondeos	Bizkaia
Ibaizabal	Arroyo Arria-Patala	Garay	Rios	Bizkaia
Ibaizabal	Manantial Orue (foronómico)	Igorre	Manantiales	Bizkaia
Ibaizabal	Manantial Aldabide (foronómico)	Orozko	Manantiales	Bizkaia
Karrantza	Manantial Lanestosa (foronómico)	Carranza	Manantiales	Bizkaia
Oiartzun	Manantial Arditurri (foronómico)	Oiartzun	Manantiales	Gipuzkoa
Oka	Sondeo Olalde-B	Gauteguiz de Arteaga	Sondeos	Bizkaia
Oka	Sondeo Argatxa-1	Gautegiz Arteaga	Sondeos	Bizkaia
Oka	Manantial Olalde (foronómico)	Gauteguiz de Arteaga	Manantiales	Bizkaia
Omecillo	Sondeo Osma-C	Valdegovía/Gaubea	Sondeos	Álava/Araba
Omecillo	Sondeo Angosto (Piezometria)	Valdegovía/Gaubea	Sondeos	Álava/Araba
Oria	Sondeo Elduaen-3	Elduaen	Sondeos	Gipuzkoa
Oria	Manantial Urbeltza (foronómico)	Elduaen	Manantiales	Gipuzkoa
Oria	Manantial Salubita (foronómico)	Tolosa	Manantiales	Gipuzkoa
Oria	Troya (Rampa Norte)	Gabiria	Galerías	Gipuzkoa
Oria	Manantial Zazpiturrieta (foronómico)	Amezketta	Manantiales	Gipuzkoa
Zadorra	Manantial Nanclares (foronómico)	Iruña de Oca	Manantiales	Álava/Araba
Zadorra	Regata Elgea	Barrundia	Rios	Álava/Araba
Zadorra	Pozo Arkate (Piezometria)	Vitoria-Gasteiz	Sondeos	Álava/Araba
Zadorra	Sondeo Salburua-1 (Piezometria)	Vitoria-Gasteiz	Sondeos	Álava/Araba
Zadorra	Sondeo Nanclares-6	Iruña Oka/Iruña de Oca	Sondeos	Álava/Araba

Tabla 6: Obras de defensa para mejorar la resiliencia y mitigar el efecto de las inundaciones en núcleos urbanos

UH	OBRA	LOCALIDAD	TH
Butroe	Río Estepona en Bakio	Bakio	Bizkaia
Deba	Puente Gabolats en Sorluze	Sorluze	Gipuzkoa

UH	OBRA	LOCALIDAD	TH
Deba	Defensa inundaciones Bergara	Bergara	Gipuzkoa
Ibaizabal	Ibaizabal Fase 3, tramo Bengoetxe-Plazakoetxe	Galdakao	Bizkaia
Ibaizabal	Puente Zuazo Galdakao	Galdakao	Bizkaia
Ibaizabal	Reparación patio Alonsotegi y galería Arroyo Azordoiaga	Alonsotegi	Bizkaia
Ibaizabal	Pasarela Kadagua- Alonsotegi	Alonsotegi	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Azordoiaga Alonsotegi	Alonsotegi	Bizkaia
Ibaizabal	Puente de acceso al Polideportivo de Gorostiza, Barakaldo	Barakaldo	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones casco urbano Llodio	Llodio	Bizkaia
Ibaizabal	Reparación junta puente Altxarrate	Llodio	Bizkaia
Ibaizabal	Río Cadagua Aranguren en Zalla	Zalla	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Abadiño Fase 1	Abadiño	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Abadiño Fase 2 Y 3	Abadiño	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Sodupe	Sodupe	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Dima	Dima	Bizkaia
Ibaizabal	Puente Zubiete en Gordexola	Gordexola	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Gamiz-Fika	Gamiz-Fika	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Garakoi en Igorre	Igorre	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Iurreta (Azud)	Iurreta	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones de Balmaseda	Balmaseda	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones Galindo	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	Defensa inundaciones De Mungia	Mungia	Bizkaia
Oria	Defensa inundaciones Ziako Fase 1	Andoain	Gipuzkoa
Oria	Defensa inundaciones Ziako Fase 2 Y 3	Andoain	Gipuzkoa
Oria	Demolición Puente Andoain	Andoain	Gipuzkoa
Oria	Defensa inundaciones Tolosa	Tolosa	Gipuzkoa
Oria	Defensa inundaciones Beasain	Beasain	Gipuzkoa
Oria	Sustitución Puente en Alegia	Alegia	Gipuzkoa
Urola	Defensa inundaciones Azpeitia	Azpeitia	Gipuzkoa
Urumea	Defensa inundaciones Urumea: Akarregi-Ergobia Fase 2	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Urumea	Defensa Inundaciones Okendotegi	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Zadorra	Defensa Contra Inundaciones Batán Zapardiel	Vitoria-Gasteiz	Álava/Araba
Zadorra	Proyecto defensa contra inundaciones Zadorra Fase 4- Edar Crispijana-Gobeo	Vitoria-Gasteiz	Álava/Araba
Zadorra	Defensa Inundaciones Arkaute-Elorriaga	Vitoria-Gasteiz	Álava/Araba

Tabla 7: Obras para mejorar la garantía de los servicios de saneamiento y depuración

UH	OBRA	Localidad	TH
Bidasoa	Adecuación Edar Atalerreka	Hondarribia	Gipuzkoa

UH	OBRA	Localidad	TH
Butroe	Saneamiento Mungia - Monteberriaga	Mungia	Bizkaia
Deba	Colector Antzuola-Bergara	Bergara	Gipuzkoa
Deba	Colector Centro Ermua	Ermua	Gipuzkoa
Deba	Saneamiento polígono Goitondo En Mallabia	Mallabia	Gipuzkoa
Deba	Obras De Saneamiento del Bajo Deba Tramo de Elgoibar (Arriaga)"	Elgoibar	Gipuzkoa
Deba	Saneamiento Mendaro	Mendaro	Gipuzkoa
Deba	Saneamiento Regata Mijoa en Mutriku	Mutriku	Gipuzkoa
Deba	Saneamiento Oikia	Zumaia	Gipuzkoa
Deba	Saneamiento Elgeta	Elgeta	Gipuzkoa
Ebro	Edar Lagran	Lagrán	Álava/Araba
Ebro	Finalización saneamiento Lagrán	Lagrán	Álava/Araba
Ebro	Saneamiento Moreda	Moreda	Álava/Araba
Ebro	Ramal fin saneamiento Moreda	Moreda	Álava/Araba
Ebro	Ampliación Edar Oion	Oion	Álava/Araba
Ibaizabal	Saneamiento Puerto Bilbao Fase 1	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	Saneamiento Puerto Bilbao Fase 2	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	Saneamiento Artziniega	Artziniega	Bizkaia
Karrantza	Saneamiento Karrantza	Karrantza	Bizkaia
Oiartzun	Saneamiento Pasaia. Fase 1.	Pasaia	Gipuzkoa
Oiartzun	Saneamiento Pasaia Fase 2	Pasaia	Gipuzkoa
Oka	Colector General Ría de Mundaka. tramo Ajangiz-Gernika	Gernika	Bizkaia
Oria	Saneamiento Aginaga	Usurbil	Gipuzkoa
Oria	Interceptor Zelai	Tolosa	Gipuzkoa
Oria	Saneamiento Amezketa Fase 2	Amezketa	Gipuzkoa
Urola	Saneamiento Aizarnazabal	Aizarnazabal	Gipuzkoa
Urola	Saneamiento Errezil	Regil	Gipuzkoa
Urumea	Saneamiento Txingurri	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Urumea	Saneamiento Vaguada Anoeta	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Zadorra	Saneamiento Manzanos	Manzanos	Álava/Araba
Zadorra	Saneamiento Legutio	Legutio	Álava/Araba
Zadorra	Desvio Saneamiento entorno Rio Egileor en Agurain	Agurain	Álava/Araba
Zadorra	Saneamiento Alegría	Alegría	Álava/Araba

Tabla 8: Obras de restauración y protección de los ecosistemas acuáticos

UH	OBRA	LOCALIDAD	TH
Artibai	Restauración Cauce en Etxebarria	Etxebarria	Bizkaia
Ebro	Arroyo La Hoya - Laguardia	Laguardia	Álava/Araba
Ibaizabal	Arroyo Armuru Amurrio	Amurrio	Bizkaia
Ibaizabal	Arroyo Mape en Busturia	Busturia	Bizkaia

UH	OBRA	LOCALIDAD	TH
Ibaizabal	Rehabilitacion Margen Nervion ámbito Soloarte Tramo Mercabilbao-Campo Futbol	Bilbao	Bizkaia
Ibaizabal	Restauración Etxe-Uli Santurtzi	Santurtzi	Bizkaia
Oria	Parque Fluvial Urumea Berri en Astigarraga	Astigarraga	Gipuzkoa
Oria	Demolición Azud Amaro	Tolosa	Gipuzkoa
Urumea	Regata Naparralde-Hernani	Hernani	Gipuzkoa
Urumea	Reparaciones Errekatzulo	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa
Urumea	Regata Añorga_Donostia	Donostia-San Sebastián	Gipuzkoa